



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019959- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Los pedidos realizados para el único llamado anual a concursos 2025 de ayudantías estudiantes ad honórem y adscripciones ad honórem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad que se tramitan por los expedientes: EX-2025-00019959- -UNC-ME#FP, EX-2025-00053737- -UNC-ME#FP, EX-2024-01045705- -UNC-ME#FP, EX-2024-01056775- -UNC-ME#FP, EX-2024-01057922- -UNC-ME#FP, EX-2024-01086734- -UNC-ME#FP, EX-2025-00031545- -UNC-ME#FP, EX-2025-00031557- -UNC-ME#FP, EX-2024-01074206- -UNC-ME#FP, EX-2024-01045570- -UNC-ME#FP, EX-2024-01045447- -UNC-ME#FP, EX-2024-01045401- -UNC-ME#FP, EX-2025-00073873- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044851- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044807- -UNC-ME#FP, EX-2024-01074131- -UNC-ME#FP, EX-2024-01058357- -UNC-ME#FP, EX-2024-01076969- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044755- -UNC-ME#FP, EX-2024-01058509- -UNC-ME#FP, EX-2025-00053753- -UNC-ME#FP, EX-2024-01058704- -UNC-ME#FP, EX-2024-01062304- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044693- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044633- -UNC-ME#FP, EX-2024-01067645- -UNC-ME#FP, EX-2025-00031574- -UNC-ME#FP, EX-2025-00053725- -UNC-ME#FP, EX-2025-00019941- -UNC-ME#FP, EX-2025-00049230- -UNC-ME#FP, EX-2024-01045516- -UNC-ME#FP, EX-2024-01059030- -UNC-ME#FP, EX-2024-01058871- -UNC-ME#FP, EX-2024-01057591- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044588- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044497- -UNC-ME#FP, EX-2024-01056887- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044448- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044356- -UNC-ME#FP, EX-2024-01067657- -UNC-ME#FP, EX-2024-01076887- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044405- -UNC-ME#FP, EX-2024-01056844- -UNC-ME#FP, EX-2024-01067677- -UNC-ME#FP, EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP, EX-2024-01044302- -UNC-ME#FP, EX-2024-01056775- -UNC-ME#FP, EX-2024-01074105- -UNC-ME#FP, EX-2025-00053702- -UNC-ME#FP, EX-2025-00053690- -UNC-ME#FP, EX-2024-01067630- -UNC-ME#FP, EX-2024-01058232- -UNC-ME#FP;

y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas han presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de

la aprobación de los programas respectivos.

Que algunas asignaturas no cuentan con planes de formación vigentes, por lo que presentan propuestas nuevas que es necesario aprobar.

Que por RHCD 199/19 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as 2025 para las asignaturas que se detallan, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución con siete (7) fojas útiles (IF-2025-00093143-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación que se mencionan en el Anexo.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción sólo se receptorán de manera virtual, del 5 al 11 de marzo de 2025, a través de los siguientes enlaces:

Ayudantes Estudiantes:

Enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=644596>

Adscriptos/as:

Enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=875264>

Para inscribirse en más de una asignatura/unidad se debe ingresar al enlace indicado y completar el procedimiento individualmente para cada una de ellas.

ARTÍCULO 4°: Los/as interesados/as deberán adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní) para postulantes a ayudantías
- Foto o copia digital del Título para postulantes a adscripciones.

ARTÍCULO 5°: El día 19 de marzo de 2025 se publicarán en el sitio Web de la Facultad las actas de inscriptos/as. Cada postulante debe chequear la correcta inscripción, y en caso de no figurar o detectar errores en los datos, debe comunicarlo vía correo electrónico a [mesaentradas@psicologia.unc.edu.ar](mailto:mesaentradas@psicologia.unc.edu.ar)

ARTÍCULO 6°: Una vez concluida la selección, cada postulante recibirá una comunicación virtual del resultado. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección virtual declarada en la inscripción. Las consultas pueden realizarse a [ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar](mailto:ayudantesyadscriptos@psicologia.unc.edu.ar)

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

